

Viernes, 26 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente n.º 8/2022 de Transferencia de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 25 de julio de 2022, del expediente nº 8/2022 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle: N.º 8/2022

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
165.221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica.		15.000,00 €
920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	15.000,00 €	
	Totales	15.000,00 €	15.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 24 de agosto de 2022
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE

